

República de Chile
Ministerio de Hacienda

En Ministerio de Hacienda Copiados
de Decretos N° 501 de 8 de abril a
1000 de 7 junio de 1921

Santiago de Abril de 1921.

CVV. *636* Hoy se decretó lo que sigue:

N° *636* Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en el art° 14 de la ley N° 3733, de 23 de Febrero último,

D E C R E T O

Autorízase a The National City Bank Of New York, para usar un sello especial con el objeto de inutilizar las estampillas de impuesto en sus documentos.

Esta autorización se entiende otorgada siempre que, previamente, la mencionada Institución presente a la Dirección de Contabilidad el sello de que piensa valerse, con el objeto de que dicha Oficina tome nota de la característica que él reuna.-

Tómese razón y comuníquese.- ALESSANDRI.- Daniel Martner.

Lo transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U.

Idoneo

Al T. de Cuentas.
Al D. de Impuestos
Al Interesado
Al B. de Hda.